

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

21.761/06. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 9 de marzo de 2006, recaída en el expediente 408-05-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Sergio Montegordo Criado con DNI 47.772.067-D, con último domicilio conocido en C/ Bloque Cuba, Es A 4.º 2.º en Tarragona, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 27 de noviembre de 2005 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de noviembre de 2005.

Período del pago indebido: 27 de noviembre de 2005, 30 de noviembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: cincuenta y dos euros con ochenta céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de Diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de Enero BOE 16 en su punto cuarto), He resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cincuenta y dos euros con ochenta céntimos (52,80), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 17 de abril de 2006.–Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el Coronel Jefe interino, Fernando J. Ávila Alonso.

21.765/06. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 9 de marzo de 2006, recaída en el expediente 437-05-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se noti-

fica a Israel David Sierra García con DNI 48.930.809-B, con último domicilio conocido en calle Mazagón, 7, bajo izquierda, en Huelva, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes.

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 27 de noviembre de 2005 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de noviembre de 2005.

Período del pago indebido: 27 de noviembre de 2005-30 de noviembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: cincuenta y dos euros con ochenta céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cincuenta y dos euros con ochenta céntimos (52,80), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 7 de abril de 2006.–Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el Coronel Jefe Interino Fernando, J. Ávila Alonso.

21.783/06. *Resolución del Organismo Autónomo «Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta», por la que se anuncia la enajenación de productos agrícolas procedentes de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante procedimiento abierto, adjudicación por subasta, según expediente 104-JCC/2006/05-YMJ.*

1. Objeto, subasta de:

Lote número 1: 300.000 kilogramos de girasol.

Lote número 2: 235.000 kilogramos de maíz.

Los productos a enajenar proceden de los cultivos de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera (Cádiz), según Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que rigen dicha subasta.

2. El precio base de licitación es de:

Lote número 1: 210 €/Tm. IVA no incluido.

Lote número 2: 135 €/Tm. IVA no incluido.

3. Para tomar parte en la subasta se deberá constituir una fianza del 25%, del lote licitado, según pliego de prescripciones técnicas.

4. Las Ofertas se efectuarán según anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas.

5. Obtención de documentación e información, será facilitada en la propia Yeguada Militar de Jerez (Cádiz) teléfono 956237353 y fax 956237354 o en la Jefatura de Cría Caballar, sita en Paseo de Extremadura, 445, código postal 28024 de Madrid, teléfono 913363413, en horario de ocho treinta horas a catorce horas en días laborables.

6. Recepción de ofertas: Se entregarán en la propia Yeguada Militar o en la Jefatura de Cría Caballar (Unidad Financiera), como fecha limite el día 25 de mayo de 2006 antes de las catorce horas.

7. Apertura de ofertas, en Mesa de Enajenaciones que se constituirá en la Sala de Juntas de esta Jefatura, sita en P.º de Extremadura, 445 C.P. 28024 de Madrid, en única sesión, el día 26 de mayo de 2006 a las once horas.

Madrid, 25 de abril de 2006.–Teniente Coronel Jefe de la Unidad Financiera.

21.784/06. *Resolución del Organismo Autónomo «Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta», por la que se anuncia la enajenación de productos agrícolas procedentes de la Yeguada Militar de Écija (Sevilla), mediante procedimiento abierto y adjudicación por subasta, según expediente 104-JCC/2006/YME 01.*

1. Objeto, subasta de:

Lote número 1: 399.820 kilogramos de trigo duro.

Lote número 2: 221.050 kilogramos de girasol.

Los productos a enajenar proceden de los cultivos de la Yeguada Militar de Écija (Sevilla), según pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que rigen dicha subasta.

2. El precio base de licitación es de:

Lote número 1: 0,12 €/kilogramo, IVA no incluido.

Lote número 2: 0,22 €/kilogramo, IVA no incluido.

3. Para tomar parte en la subasta se deberá constituir una fianza del 25%, del lote licitado, según pliego de prescripciones técnicas.

4. Las Ofertas, se efectuarán según anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas.

5. Obtención de documentación e información, será facilitada en la propia Yeguada Militar de Écija (Sevilla) teléfono 954833910 y fax 955958023 ó en la Jefatura de Cría Caballar, teléfono 913363413, en horario de ocho treinta horas a catorce horas en días laborables.

6. Recepción de ofertas; se entregarán en la propia Yeguada Militar o en la Jefatura de Cría Caballar (Unidad Financiera), como fecha limite el día 25 de mayo de 2006 antes de las catorce horas.

7. Apertura de ofertas, en Mesa de Enajenaciones que se constituirá en la Sala de Juntas de esta Jefatura, sita en P.º de Extremadura, 445 C.P. 28024 de Madrid, en única sesión, el día 26 de mayo de 2006 a las diez horas.

Madrid, 25 de abril de 2006.—Teniente Coronel Jefe de la Unidad Financiera.

MINISTERIO DEL INTERIOR

21.749/06. **Edicto de la Dirección General de la Policía por el que se notifica una resolución administrativa al funcionario jubilado del Cuerpo Nacional de Policía don José Sánchez Jaramillo.**

Hago saber: Que por este edicto se notifica al funcionario jubilado del Cuerpo Nacional de Policía don José Sánchez Jaramillo (DNI 05.640.637) que el Director General de la Policía, ha dictado resolución, de fecha 11 de julio de 2005, en el expediente declarativo de pago indebido, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo: Declarar que don José Sánchez Jaramillo, ha percibido indebidamente de la Administración la cantidad líquida de dos mil quinientos ochenta y un euros con noventa y siete céntimos (2.581,97 €), informándole que si en el plazo de un mes previsto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de mayo de 1989, sobre Tramitación de reintegros (BOE número 135, de 7 de junio de 1989), no ha efectuado la devolución voluntaria de la cantidad adeudada, mediante ingreso de esta cantidad en la intervención de Hacienda del lugar de su domicilio y remisión del correspondiente justificante de pago al Área de Retribuciones de la División de Personal de la Dirección General de la Policía, este Centro Directivo lo comunicará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que se inicie el correspondiente expediente de reintegro.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Director General de la Policía, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tiene su domicilio el interesado, o bien, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid donde se encuentra la sede de la Dirección General de la Policía que es el órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Madrid, 11 de julio de 2005.—El Director General de la Policía, Víctor García Hidalgo.—Firmado y rubricado.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61.

El funcionario podrá conocer el contenido completo de la presente resolución, personándose, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el Área de Retribuciones, sita en la calle Julián González Segador, s/n, de Madrid, en el plazo de diez días, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de abril de 2006.—El Jefe de la Sección, Roberto Gómez Guillén.

21.750/06. **Edicto de la Dirección General de la Policía por el que se notifica una resolución administrativa al funcionario jubilado del Cuerpo Nacional de Policía don Tomás Domínguez Clotet.**

Hago saber: Que por este edicto se notifica al funcionario jubilado del Cuerpo Nacional de Policía don Tomás Domínguez Clotet (DNI 40.982.489), que el Director General de la Policía, ha dictado resolución, de fecha 11 de julio de 2005, en el expediente declarativo de pago indebido, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo declarar que don Tomás Domínguez Clotet, ha percibido indebidamente de la Administración la cantidad líquida de dos mil cuatrocientos noventa y un euros con veinticuatro céntimos (2.491,24 €), informándole que si en el plazo de un mes previsto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de mayo de 1989, sobre Tramitación de Reintegros, (BOE núm. 135, de 7 de junio de 1989), no ha efectuado la devolución voluntaria de la cantidad adeudada, mediante ingreso de esta cantidad en la intervención de Hacienda del lugar de su domicilio y remisión del correspondiente justificante de pago al Área de Retribuciones de la División de Personal de la Dirección General de la Policía, este Centro Directivo lo comunicará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que se inicie el correspondiente expediente de reintegro.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Director General de la Policía, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tiene su domicilio el interesado, o bien, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid donde se encuentra la sede de la Dirección General de la Policía que es el órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, así como en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.»

Madrid, 11 de julio de 2005.—El Director General de la Policía, Víctor García Hidalgo.—Firmado y rubricado.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61.

El funcionario podrá conocer el contenido completo de la presente resolución, personándose, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el Área de Retribuciones, sita en la calle Julián González Segador, s/n, de Madrid, en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de abril de 2006.—El Jefe de la Sección, Roberto Gómez Guillén.

21.751/06. **Edicto de la Dirección General de la Policía por el que se notifica una resolución administrativa al funcionario jubilado del Cuerpo Nacional de Policía don Julián Díez García.**

Hago saber: Que por este edicto se notifica al funcionario jubilado del Cuerpo Nacional de Policía don Julián Díez García (DNI 09.684.370), que el Director General de la Policía, ha dictado resolución, de fecha 11 de julio de 2005, en el expediente declarativo de pago indebido, que no ha podido serle notificado por otros medios al

encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo declarar que don Julián Díez García, ha percibido indebidamente de la Administración la cantidad líquida de dieciséis mil treinta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos (16.037,45 €), informándole que si en el plazo de un mes no ha efectuado la devolución voluntaria de la cantidad adeudada, este Centro Directivo lo comunicará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que se inicie el correspondiente expediente de reintegro.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Director General de la Policía, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tiene su domicilio el interesado, o bien, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid donde se encuentra la sede de la Dirección General de la Policía que es el órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Madrid, 11 de julio de 2005.—El Director General de la Policía, Víctor García Hidalgo.—Firmado y rubricado.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61.

El funcionario podrá conocer el contenido completo de la presente resolución, personándose, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el Área de Retribuciones, sita en la calle Julián González Segador, s/n, de Madrid, en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de abril de 2006.—El Jefe de la Sección, Roberto Gómez Guillén.

MINISTERIO DE FOMENTO

21.581/06. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia de Información Pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Paso superior sobre la Autovía El Palmar-Alcantarilla. Conexión entre los caminos viejos de Aljucer y San Ginés y la calle Condes de la Concepción en El Palmar. Tramo: El Palmar-Alcantarilla. Provincia de Murcia. Clave: 39-MU-5380».**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 18 de mayo de 2004, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado. Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1998, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que el otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª